

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA, Riohacha, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que revisado el proceso no se ha notificado al demandado.

EL SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

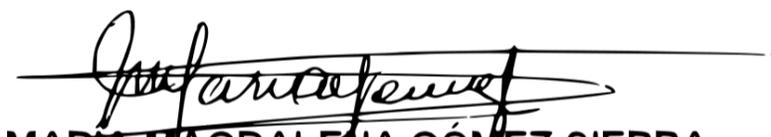
RAD: 44-001-31-10-001-2019-00501-00. Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora YESIKA MARTINEZ GONZALEZ, contra el señor FREDY LEONARDO GONZALEZ MENDEZ.

.

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho dispone:

1. Requerir a la demandante señora YESIKA MARTINEZ GONZALEZ, para que informe a este despacho la dirección del Batallón de Infantería JOAQUIN PARIS con sede en la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare y del correo electrónico del demandado señor FREDY LEONARDO GONZALEZ MENDEZ, para notificarle del auto admisorio de la demanda, conforme lo ordena el Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

GPT

